

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 390 -2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 26 JUL. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional Nº 763-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 24 de abril de 2018. El Oficio Nº 0129-2019-GRJ/DREJ-UGEL-Y/DR, de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por el Mg. Silvia Vianney Dorregaray González, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Yauli – La Oroya, sobre designación de nuevo responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01610 – Regional Junín- Educación Yauli La Oroya.

CONSIDERANDO:



Que es necesario designar a la **TAP LANDEO SOTO, Leily Sharon**, Directora de Administración, en reemplazo del TAP RIVERA ALVARADO, David y a la **TAP YANTAS SOTO, Pamela Nayu**, Tesorera, en reemplazo de la TAP MUCHA VIDAL, Leonela, como responsables titulares y ratificar al **TAP RAMON ORDOÑEZ, Fernando Luis**, Jefe del Área de Gestión Institucional y al **TAP GUTIERREZ NAJERA, Ernesto Wenceslao**, Responsable de Planificación, como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01610- Región Junín- Educación Yauli La Oroya.



De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, artículo 49, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los representantes titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01610- Región Junín – Educación Yauli La Oroya, conformado por los siguientes servidores:

#### TITULARES

- TAP LANDEO SOTO, Leily Sharon DNI. 72617076 Directora de Administración
- TAP YANTAS SOTO, Pamela Nayu DNI. 46290173 Tesorera

#### SUPLENTES

- TAP RAMON ORDOÑEZ, Fernando Luis DNI. 45728540 Jefe del Área de Gestión Institucional
- TAP GUTIERREZ NAJERA, Ernesto Wenceslao DNI. 21255004 Responsable de Planificación

SG - GRJ	
DOC. Nº	3532090
EXP Nº	2395097

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



*[Signature]*  
D<sup>o</sup>. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2019

*[Signature]*  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL